



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

21 de julio de 2017

Núm. 108

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000105 (CD) 771/000103 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe Anual de fiscalización de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 2013, así como dicho Informe	2
251/000125 (CD) 771/000124 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe Anual de fiscalización de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ejercicio 2013, así como dicho Informe	3
251/000128 (CD) 771/000129 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe Anual de fiscalización de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2013, así como dicho Informe	4
251/000129 (CD) 771/000128 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe Anual de fiscalización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2013, así como dicho Informe	5
251/000130 (CD) 771/000127 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe Anual de fiscalización de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2013, así como dicho Informe	7
251/000133 (CD) 771/000134 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe Anual de fiscalización de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ejercicio 2013, así como dicho Informe	8
251/000136 (CD) 771/000130 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2013, así como dicho Informe	9
251/000152 (CD) 771/000152 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe Global del Sector Público Autonómico, ejercicio 2013, así como dicho Informe	10

**COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS
E INSTITUCIONES**

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000105 (CD)

771/000103 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Anual de fiscalización de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 2013. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EJERCICIO 2013, EN SU SESIÓN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 12 de junio de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe Anual de fiscalización de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 2013:

ACUERDA

Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000125 (CD)

771/000124 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Anual de fiscalización de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ejercicio 2013. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, EJERCICIO 2013, EN SU SESIÓN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 12 de junio de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe Anual de fiscalización de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ejercicio 2013:

ACUERDA

Instar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta a:

- Reforzar las medidas encaminadas a la disolución y liquidación de las sociedades que están sin actividad para evitar incurrir en incumplimientos.
- Continuar los trabajos iniciados en aras a disponer de una Relación de Puestos de Trabajo y un Registro adecuado de personal.
- Desarrollar unos manuales que permitan un mayor control en los contratos y subvenciones concedidas.
- Seguir mejorando en la fijación del porcentaje de los créditos de dudoso cobro para ajustar con mayor precisión los remanentes de Tesorería.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000128 (CD)

771/000129 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Anual de fiscalización de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2013. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, EJERCICIO 2013, EN SU SESIÓN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 12 de junio de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe Anual de fiscalización de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2013:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar a la Comunidad Autónoma de La Rioja a:

— Regular el acceso a las subvenciones mediante orden a la cual puedan optar todos los Ayuntamientos en las mismas condiciones.

— Establecer un mecanismo público y transparente que permita controlar la gestión y fijación de objetivos del sistema sanitario, especialmente en lo concerniente a los conciertos, derivación de pacientes y listas de espera.

— Prescindir de «los efectos frontera» como partida de ingreso, pues ofrece una imagen irreal de los ingresos de la Comunidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000129 (CD)

771/000128 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Anual de fiscalización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2013. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EJERCICIO 2013, EN SU SESIÓN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 12 de junio de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe Anual de fiscalización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2013:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar al Gobierno de Extremadura a:

— Modificar la Ley General de Hacienda Pública de Extremadura con el objeto de incluir, formando parte de los presupuestos de la Comunidad, la totalidad de entidades empresariales, fundacionales o consorcios integrantes del sector público autonómico, de acuerdo con los criterios de delimitación previstos por el Sistema de Cuentas Nacionales y Regionales, en consonancia con el principio de transparencia contemplado en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, debería valorarse la inclusión en el referido texto legal de la obligación de integrar, en las cuentas anuales de dichas empresas y fundaciones, información sobre el cumplimiento de las obligaciones económico financieras que asumen estas entidades por su pertenencia al sector público, del mismo modo que el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria exige en el ámbito estatal.

— Elaborar un nuevo Plan que se adapte a los criterios y principios contables contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1037/2010, de 13 de abril.

— Proceder al desarrollo de manuales de selección de personal para todos los consorcios y fundaciones públicos autonómicos que aún no cuentan con ellos, en los cuales se garantice el cumplimiento de los principios que le son aplicables y su acreditación mediante expedientes completos.

— Elaborar, en caso de que no esté realizado ya desde el nuevo Gobierno, un plan integral de reestructuración de entidades integrantes del sector público, contemplando:

- La evaluación de posibles duplicidades e ineficiencias en la prestación de servicios por entidades públicas, en función del objeto de los mismas, con especial atención en las entidades competentes en materia de juventud; en las fundaciones y consorcios dependientes de la Consejería competente en materia de cultura (valorando su gestión centralizada); y en la racionalización de las sociedades encargadas de la gestión del suelo y urbanismo (residencial o industrial).

- La extinción de entidades sin actividad o con actividad muy reducida como la Fundación Ortega Porras, y la sociedad Gestión y Estudios Mineros, S.A., así como establecer el adecuado control para promover la finalización de los procesos de disolución o liquidación en curso y la modificación del encaje jurídico de las entidades públicas creadas por la Ley 1/2008, de 22 de mayo.

— Facilitar la formación de presupuestos y rendición de cuentas independientes por parte de los organismos autónomos y entes públicos que rinden sus cuentas integradas en las de la Administración de la Comunidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000130 (CD)

771/000127 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Anual de fiscalización de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2013. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, EJERCICIO 2013, EN SU SESIÓN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 12 de junio de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe Anual de fiscalización de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2013:

ACUERDA

Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000133 (CD)

771/000134 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Anual de fiscalización de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ejercicio 2013. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EJERCICIO 2013, EN SU SESIÓN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 12 de junio de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe Anual de fiscalización de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ejercicio 2013:

ACUERDA

Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000136 (CD)

771/000130 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2013. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EJERCICIO 2013, EN SU SESIÓN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 12 de junio de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2013:

ACUERDA

Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000152 (CD)

771/000152 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Global del Sector Público Autonómico, ejercicio 2013. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO, EJERCICIO 2013, EN SU SESIÓN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 12 de junio de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe Global del Sector Público Autonómico, ejercicio 2013:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar al Gobierno a:

— Fijar criterios de estabilidad, déficit y endeudamiento realistas a las Comunidades Autónomas para que signifiquen un estímulo su consecución y muestren el rigor necesario para dar credibilidad a la gestión autonómica.

— Promover en colaboración con las Comunidades Autónomas la homogeneización de la estructura y del contenido de las cuentas públicas.

3. Instar a las Comunidades Autónomas a:

— Especificar suficientemente en sus presupuestos por programas los indicadores que permitan el seguimiento de los objetivos programados.

— Implantar sistemas de contabilidad analítica, elaborar memorias sobre el coste y rendimiento de los servicios públicos, así como sobre el cumplimiento de los citados objetivos, que permitan fiscalizar el grado de eficiencia y economía en la gestión de los fondos públicos.

— Especificar con un mínimo de concreción razonable la justificación de la necesidad de los contratos para los fines del Servicio Público.

—Que exijan a los organismos autónomos, sociedades mercantiles y demás entidades del Sector Público Autonómico a que presenten en tiempo y forma sus cuentas y establecer mecanismos sancionadores para quienes no cumplan con esta obligación legal.

— Que sus presupuestos tengan claramente definidos sus objetivos e indicadores que permitan la valoración del grado de consecución de los mismos.

— Que pongan en funcionamiento un sistema de gestión de inventario centralizado que permita la actualización de los valores de inventario y la dotación de los fondos de amortización.

— Moderar el endeudamiento público con vistas a contribuir a los objetivos fijados de alcanzar el 60 % del PIB para el 2020.

— Establecer previsiones presupuestarias más realistas y ajustadas del gasto sanitario para reducir los reconocimientos de crédito de ejercicios anteriores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)